

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

6806

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización para el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala auxiliar, categoría auxiliar administrativo-a del subgrupo C2 (EFOGC2/281), derivada de la oferta de empleo pública del Ayuntamiento de Manacor, y de asignación de los puestos de trabajo por turnos de acceso a efectos de su nombramiento como funcionario de carrera

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En el BOIB nº. 99, de 30 de julio 2022 se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Manacor, por el cual el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de la oferta de empleo pública aprobada por el Ayuntamiento de Manacor (BOIB nº. 68, de 26 de mayo de 2022).
2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 2 de diciembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022 modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023, BOIB nº. 19, de fecha 11 de febrero de 2023 y BOIB nº. 21, de 16 de febrero de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la categoría de Auxiliar administrativo del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Manacor.
3. En esta resolución se convocaron 2 plazas de la categoría auxiliar administrativo-a del subgrupo C2 por turno libre del Ayuntamiento de Manacor (EFOGC2/281).
4. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 11 de febrero de 2025 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 5 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los lugares ofrecidos.
5. En fecha 04 de junio de 2025 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de auxiliar administrativo del subgrupo C2 escala administración general, subescala auxiliar del Ayuntamiento de Manacor, y de asignación de puestos de trabajo, para su nombramiento como personal funcionario, de acuerdo con el trámite de manifestación del orden de preferencias efectuado, el cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se hubiera efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público



5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares

6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.

7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 2 de diciembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023, BOIB nº. 19, de fecha 11 de febrero de 2023 y BOIB nº. 21, de fecha 16 de febrero de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo AP derivada de la oferta de empleo pública de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Capdepera, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sencelles, Ses Salines y Santa Maria del Camí.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. APROBAR la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala auxiliar, categoría auxiliar administrativo-a del subgrupo C2, derivada de la oferta de empleo pública del Ayuntamiento de Manacor, y de asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso a efectos de su nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo 1 de este documento.

De conformidad con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

2. ADJUDICAR los puestos de trabajo correspondientes a la categoría de auxiliar administrativo escala administración general, subescala auxiliar del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Manacor (EFOGC2/281), a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la convocatoria de estas plazas, de conformidad con la base 8.8 de la convocatoria y de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado y la puntuación obtenida en el proceso selectivo. En caso de que no se haya efectuado este trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo será asignado de oficio. Esta información se recoge en el Anexo 1 de este documento.

3. INFORMAR al Ayuntamiento que la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las personas aspirantes queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, en que tendrá que ser requerida, si procede, por el Ayuntamiento.

4. ORDENAR la publicación de esta Resolución y su Anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante el anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (6 de junio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, del 1 de octubre de 2022)



ANEXO 1

LISTA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO-A DEL SUBGRUPO C2, DERIVADO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MANACOR, Y DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR TURNO DE ACCESO A EFECTOS DE SU NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA

ORGANISMO: Ayuntamiento de Manacor (EFOGC2/281)

Subgrupo C2. Administración general, subescala auxiliar

Turno libre ordinario: concurso oposición funcionario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./PUESTO	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CARÀCTER DE ADSCRIPCIÓN
Martínez Pascual, Maria Victoria	1.1.29.13	Auxiliar administrativo-a	Urbanismo y obras	C2	Concurso oposición	1
Febrer Munar, Francesca Pilar	1.1.29.37	Auxiliar administrativo-a	Comercio	C2	Concurso oposición	1

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo**.
- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria.”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (6 de junio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafel Àngel Bosch i Sans